

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52276** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 23/2008 por auto de fecha 07/11/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Instalaciones Inspada, S.L., en calidad de Concurtido, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.I

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- La Letrada de Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190068540-1